

¿Cómo puedo recibir el estado de 'residente permanente legal' sin la ayuda de mi pareja?

- El Acta Violencia Contra las Mujeres proporciona dos maneras para que la mujer casada con ciudadano estadounidense o con residente permanente legal pueda conseguir residencia, a través de 'auto pedida' y 'la cancelación del removimiento'. Hay otras maneras de guardar su residencia permanente también.
- La ley es muy complicada. Ud. **NO DEBE IR al INS** sin consultar con un abogado de inmigración.
- Si el Acta no aplica a su situación, no se dé por vencida. Hay otras maneras de cambiar su estado migratorio.
- Llame a la Línea Local de Protección al 513-872-9259 para información acerca de como obtener ayuda legal.

Si busco ayuda ¿me van a deportar?

Si Ud. actualmente es ciudadano estadounidense, residente permanente legal o poseedora de una visa válida, no la pueden deportar, a menos que Ud. haya entrado a EEUU con documentos fraudulentos, violado las condiciones de su visa o haya cometido ciertos crímenes. Si Ud. no es documentado o no está seguro de su estado migratorio, debe consultar con un abogado de inmigración para averiguar si Ud. puede legalizar su estado. Si su pareja le fuera a denunciar al INS, un abogado puede ayudarle a aplazar y/o impedir la deportación.

¿Deportarán a mi pareja si yo busco ayuda?

Buscar ayuda de un refugio o de abogados probablemente no va a resultar en la deportación de su pareja. Si Ud. se comunica con la policía y su pareja es declarado culpable, es posible que lo deporten, pero depende de su estado migratorio y la gravedad de su crimen.

Si Ud. tiene una emergencia y requiere ayuda, llame a la policía al:

911

Lista de control del plan de seguridad

Si es posible, lleve los siguientes artículos consigo cuando planea salir de casa:

- Identificación
- Partida(s) de nacimiento
- Partida de matrimonio
- Tarjeta(s) de seguro social
- Permisos de trabajo (EADs)
- Documentos de inmigración
- Pasaporte(s)
- Orden de restricción
- Decreto de divorcio, documentos de custodia
- Tarjeta de seguro médico o tarjeta médica
- Medicamentos y recetas
- Chequeras, libretas de ahorro, planillas de retiro
- Dinero, tarjetas de crédito o de cajero automático (ATM)
- Licencia de conducir, título y registro del auto
- Contrato de alquiler, arrendamiento o título de la casa
- Llaves de la casa y del auto
- Libro de direcciones
- Mascotas
- Otro _____

Recuerde

Ud. tiene derecho a sentirse segura dentro de sus relaciones.

Ud. es valiente por haber tomado un paso hacia adelante.

No se sienta avergonzada. No está sola.

Hay esperanza, hay posibilidades

y hay una manera de salir de su situación.

■ Números importantes ■

Una línea de 24 horas que conecta la persona que llama con los servicios de refugio, representación legal en la corte, intervención de crisis y grupos de apoyo.

Proveemos intérprete para varios idiomas.

Línea Local de Protección **513-872-9259**

Teléfono sin cargo **1-888-872-9259**

TTY (para los sordos) **513-977-5545**

"Hablo español. Necesito intérprete".

Traducción a inglés de la frase arriba:

"I speak Spanish. I need an interpreter."

Sin tener en cuenta su estado migratorio, Ud. tiene derecho a:

No ser abusada

Esperar y exigir auxilio

Protección de la corte

Llamar a la policía

Obtener el divorcio sin el consentimiento de su esposo

"Las opiniones, resultados, y conclusiones o recomendaciones expresadas en esta publicación/proyecto son las de los autores y puede que no reflejen las opiniones del Departamento de Justicia, ni de la Office of Criminal Justice Services del estado de Ohio."



Relaciones sanas para una vida sana

Spanish version

Esta información es parte de la ABAIW-YWCA de Greater Cincinnati.
Este proyecto fue apoyado por Beca No. 2002-DG-D02-7347 otorgado por el programa de beca Byrne Memorial, Oficina de Programas de Justicia por medio de la Office of Criminal Justice Services del estado de Ohio.
Patrocinado por United Way.
Patrocinado en parte por la ciudad de Cincinnati.

¿Qué es una relación sana?

Una relación sana consiste en 2 adultos que actúan libremente y pueden resolver sus diferencias sin hacer daño emocional, físico o psicológico el uno al otro.

¿Cuáles son las señales de una relación malsana?

Estas son algunas de las señales de una relación malsana.

¿Su pareja:

- es extremadamente celoso?
- le niega contacto con sus amigos o familiares?
- le impide el conseguir un trabajo o aprender inglés?
- controla todos los fondos de dinero?
- la amenaza con que le quitarán sus hijos o que a Ud. la deportarán?
- la golpea o la amenaza con armas de fuego, cuchillos u otros objetos?
- la fuerza a tener relaciones sexuales cuando Ud. no las desea?
- afirma que la violencia es culpa de Ud?
- echa la culpa a drogas o al alcohol por su comportamiento violento?
- le llama por nombres que la degradan?
- le hace sentir que Ud. está loca?

Si Ud. respondió “sí” a cualquiera de estas preguntas, puede que Ud. esté en una relación malsana. No está sola y la ayuda está a disposición de Ud.

¿Qué puedo hacer yo?

Hay casas de refugio, hospitales, policía, ayuda económica para representación legal y servicios comunitarios a la disposición de Ud. Llame a la Línea Local de Protección para más información al 513-872-9259. Toda llamada es confidencial.

¿Qué hago si estoy en peligro?

- Si no se puede evitar una disputa, intente tenerla en un área con una salida, **NO** en el baño, la cocina o cerca de armas.
- Practique el salir de su hogar de manera segura.
- Tenga una maleta hecha y guárdela en un lugar secreto y accesible.
- Guarde consigo números telefónicos importantes y/o una tarjeta para llamadas.
- Distinga una palabra clave para usar con sus hijos, familia y amigos para cuando necesite a la policía.
- Tenga en mente a dónde irá si se va de la casa. (Consulte la lista antes de salir.)
- Si la situación es muy peligrosa quíese por sus instintos para mantenerse segura.

Planee la seguridad en casa, en el trabajo y en público.

- Avise a los vecinos y al propietario que Ud. ya no está con la pareja y que ellos deben llamar a la policía si ven a la pareja cerca de su hogar.
- En el trabajo, decida a quien le dirá acerca de su situación. Se debe incluir el servicio de seguridad de la oficina o del edificio. Provea una foto de su pareja de ser posible.
- Cambie su número de teléfono. Cambie/agregue cerraduras en sus puertas y ventanas.
- Practique un plan de seguridad para sus hijos para cuando Ud. no esté con ellos.
- Haga que alguien la acompañe al auto o al autobús. Utilice una variedad de rutas para llegar a casa, de ser posible.
- Deje dinero, llaves y copias de los documentos importantes con alguien en quien Ud. confíe.
- Abra una cuenta de ahorros a su nombre para tener libertad financiera.

¿Qué puedo hacer si mi pareja me amenaza con quitarme a mis hijos?

- Guarde fotos recientes, pasaportes y partidas de nacimiento de los hijos.
- Obtenga una orden de custodia para prohibir a su pareja el traslado de los hijos fuera del país. Llame a la Línea de Protección para más información al 513-872-9259.
- Si los hijos son ciudadanos estadounidenses, envíe a la embajada del país de su pareja y también al Departamento de Estado de EEUU una copia de la orden de custodia para impedir que le otorguen pasaportes y visas para los hijos.
- Entregue una copia de la orden de custodia a las escuelas de sus hijos y avíseles quien tiene permiso para recogerlos.

Si yo me voy ¿cómo puedo mantener mi familia?

- La ley exige que el padre de los hijos los mantenga, aunque viva aparte, aunque ustedes nunca se hayan casado legalmente, y sin hacer caso al estado migratorio.
- Algunas mujeres casadas pueden tener derecho a recibir ayuda económica de su esposo o una pensión alimenticia.
- Determine su legalidad para su permiso de trabajo, la asistencia social, Medicaid y bienes públicos al consultar con un abogado de inmigración o con el personal de la Línea de Protección de su área.

¿Qué le ofrece la Línea de Protección?

- Darle apoyo moral y un oído comprensivo.
- Trabajar con el departamento de policía. Ayudarle a presentar un reporte judicial y obtener una orden de restricción si Ud. la necesita.
- Explicarle el sistema judicial y acompañarla a la corte.
- Referirla a los servicios legales.
- Ayudarle a encontrar un lugar seguro (refugio) para Ud. y sus hijos.

¿Qué puede hacer por mí la policía?

- Responder inmediatamente a una llamada de 911. (No cuelgue el teléfono hasta que venga a la línea un intérprete.)
- Llevarle a Ud. y a sus hijos a un lugar seguro (refugio).
- Traer ayuda médica si la necesita.
- Determinar si se puede detener a alguien.

Por lo general, la policía no le va a entregar a una mujer que reporte violencia familiar al Servicio de Inmigración y Naturalización (INS, ahora conocido como BCIS).

Si el policía no hable su idioma, pregunte por un intérprete. NO está bien usar como intérprete al abusador.

Pídale al policía que haga un reporte del incidente. Tan pronto como Ud. esté fuera de peligro, obtenga una copia del reporte.

¿Qué es un refugio?

Un refugio es un lugar seguro y secreto para Ud. y sus hijos en donde pueden recibir servicios gratuitos y confidenciales que le ayudarán a progresar hacia una vida independiente.

¿Qué es una orden de restricción?

- Una orden de restricción puede prohibirle al abusador acercarse, atacar o contactar con Ud., o sus hijos u otros miembros de su familia.
- Usted no tiene que ser ciudadano o residente legal para obtener una orden de restricción.
- Las órdenes de restricción no son permanentes— entérese del vencimiento de la suya.
- Guarde consigo su orden de restricción en todo momento.
- Sólo una ‘orden civil de restricción’ le otorga custodia temporal de sus hijos.